MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO
OFICINA DE TRANSITO

DECRETO ALCALDICIO Nº T- 1691 /

FRESIA, 23 DIC. 2021

V I S T O S:

1° El Memo Nº711 de fecha 21.12.2021, enviado por el Director de DIDECO Sr. EDUARDO RUPALLAN VARGAS, que solicita ocupación espacio público;

2° Lo dispuesto en la Ley de Tránsito Nº18.290 en su Artículo tercero.

3° La Ley Nº18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

4° El Decreto Alcaldicio Nº839/28.06.2021, que valida el fallo del Tribunal Electoral Regional de la Xa. Región de los Lagos, de fecha 02 de junio de 2021, que proclama Alcalde electo según el Artículo N°127 inciso 1° de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades;

5° El Decreto Alcaldicio N°1001/04.04.2019, que designa Titular para el cargo de Director de Control;

6° El Decreto Alcaldicio N°843/01.07.2021, que nombra Administrador Municipal;

7° El Decreto Alcaldicio N°848/01.07.2021, que reincorpora a sus funciones al Secretario Municipal y Decreto Alcaldicio Nº1154/10.09.2021, que aprueba orden de subrogancia para el cargo de Secretario Municipal;

8° El Decreto Alcaldicio N°861/06.07.2021, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien lo subrogue;

9° El Decreto Alcaldicio N°1154/10.09.2021, que aprueba subrogancia para el cargo de Secretario Municipal;

D E C R E T O:

1º AUTORÍZASE, el cierre temporal para realizar Once Navideña, organizada por la Junta de Vecinos N°11 de Parga, de las calles Luis Cruz Martinez entre las intersecciones Ruta V-304 y Pasaje El Parque, el día jueves 23 de diciembre 2021, en el siguiente horario 18:00 horas hasta las 22:00 horas.

2º DÉJASE ESTABLECIDO, que mientras permanezca interrumpido el tránsito al uso público, los vehículos deberán circular por las vías alternativas.

3º INMEDIATAMENTE, reabierta al uso público, la vía deberá quedar expedita, libre de obstáculos, basuras, etc. Permitiendo el normal desplazamiento de vehículos y personas.

4º LOS PARTICIPANTES, deberán considerar y aplicar todas las medidas que contribuyan a la prevención de accidentes, a coordinar y dejar habilitado siempre un espacio para que circulen los vehículos, y deberá dar cumplimiento a las indicaciones provenientes del Personal de la Tenencia de Carabineros de Fresia y Retén de Parga.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO, JUNTA DE VECINOS N°11 PARGA, TENECIA DE CARABINEROS DE FRESIA, RETÉN DE PARGA, DÉSE COPIA A LA DIREECIÓN DE TRÁNSITO Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Alcalde"

I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LUCIO EPUYADO SOLANO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
SECRETARIO MUNICIPAL

PABLO GUTIÉRREZ MENSING
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LES/PGM/HAC/AOM/hmc